

GACETA OFICIAL

DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Año MMXXV

XXVI MARZO

Ordinaria

SUMARIO

ALCALDIA DEL MUNICIPIO
RESOLUCIÓN N° ABML-DA-26032025-0003
BONIFICACION ESCUELA MUNICIPAL PAULA
CORREA.

RESOLUCIÓN N° ABML-DA-26032025-0003

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MUNICIPIO LIBERTADOR
ESTADO CARABOBO
DESPACHO DEL ALCALDE

Yo, **OSCAR SANTIAGO ORSINI PELGRÓN**, venezolano mayor de edad, titular de cédula de identidad **Nro. V-17191989**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio Libertador del Estado Carabobo, según Acta de designación publicada en Gaceta Oficial Municipal Extraordinaria Nro. 0035/2021 en fecha 24 de Noviembre de 2021, actuando en este acto como Primera Autoridad Civil del Municipio, tal y como se encuentra establecido en el artículo número 174 de nuestra Constitución Nacional, en concordancia con las competencias, principios y atribuciones legales conferidas en los artículos 52, 54 numeral 5°, 75, 84, 88 numerales 1°, 2°, 3° y 7° de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, concatenado con lo estatuido en los artículos 1 numerales 1° y 2°; 4 y 5 numeral 4° de la Ley del Estatuto de la Función Pública vigente, dicta el presente Acto Administrativo:

RESOLUCIÓN

N° ABML-DA-26032025-0003

CONSIDERANDO

Que es atribución del Alcalde como máxima autoridad civil y política del Municipio dirigir y administrar el Gobierno Municipal procurando en todo momento el cumplimiento de la mayor eficacia y eficiencia tanto en la ejecución, como en el diseño de los lineamientos y mecanismos que permitan a los habitantes de esta jurisdicción la satisfacción de sus necesidades básicas y económicas.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece en su artículo primero el mandato de garantizar y desarrollar Principios Constitucionales relativos al Poder Público Municipal, fortaleciendo su autonomía, organización y funcionamiento, bajo figuras de control que permitan el efectivo ejercicio de la actividad administrativa, conforme a valores como lo son la corresponsabilidad social, planificación eficaz y descentralización, lo cual permitirá mayor eficiencia en las actividades propias ejercidas por la Administración Pública Municipal.

CONSIDERANDO

Que la actividad de la Administración Pública Municipal debe desarrollarse con base en los principios de economía, celeridad, simplicidad administrativa, eficacia, objetividad, imparcialidad, honestidad, transparencia, buena fe y confianza.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al Alcalde ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal dentro de la entidad que gobierna y en tal carácter ingresar, nombrar, remover, destituir y egresar a todos los funcionarios de la Administración Pública Municipal, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que existe disponibilidad presupuestaria y financiera para otorgar **BONOS** al personal y empleados de la Alcaldía.

RESUELVE

PRIMERO: otorgar **BONIFICACION ESCUELA MUNICIPAL PAULA CORREA**, a los siguientes funcionarios:

	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	BONO BS
1	ARVELIS ESTRADA	16.051.392	SUB-DIRECTORA	Bs. F 2.070,00
2	EDDA ORTEGA	12.102.656	JEFE DE EDUCACION	Bs. F 2.070,00

GACETA OFICIAL

DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Año MMXXV

XXVI MARZO

Ordinaria

0003-03-2025

3	LILIAN GARCIA	12.521.364	DIRECTORA ACADEMICA	Bs. F 2.070,00
4	LIDIA ALEIDA SILVA	7.047.829	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
5	LUISANA MEDINA	11.962.456	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
6	MARITZA SOTO	11.147.076	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
7	YENIFER RIOS	11.101.792	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
8	NANCY BALLADARES	9.831.378	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
9	BETTYNA GONZALES	11.004.074	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
10	ADRIANA CONDES	12.319.334	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
11	DENNYS SILVA	17.594.739	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
12	DAREXI TORTOLERO	13.666.256	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
13	INGRID MENDOZA	12.034.399	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
14	OSCARINA PEREZ	14.515.955	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
15	CARMEN SEQUERA	13.809.221	DOCENTE SUPLENTE	Bs. F 1.725,00
16	JON MAYORCA	19.588.384	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
17	MARIELYS HERRERA	18.747.086	DOCENTE SUPLENTE	Bs. F 1.725,00
18	MAYERLING MATA	13.458.289	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
19	NARYIBI GARCIA	14.850.071	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
20	DIDRIANA PACHECO	15.901.154	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
21	MORAIMA DIAZ	7.107.714	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00
22	LUIS MIGUEL TORREALBA	9.828.641	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Bs. F 1.725,00
23	CIRO ANTONIO GIROS	14.025.942	DOCENTE SUPLENTE	Bs. F 1.725,00
24	SORANGEL DE LA GRUZ	12.448.561	DOCENTE SUPLENTE	Bs. F 1.725,00
25	GRISelda ROJAS	14.713.383	DOCENTE SUPLENTE	Bs. F 1.725,00
26	IRKA RODRIGUEZ	17.151.280	DOCENTE SUPLENTE	Bs. F 1.725,00
27	AMERICA RODRIGUEZ	24.911.519	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Bs. F 1.725,00
28	MAIRE LADINO	26.670.963	DOCENTE SUPLENTE	Bs. F 1.725,00

29	ANABELLA DE OLIVEIRA	12.603.913	DOCENTE SUPLENTE	Bs. F 1.725,00
30	MARYORI ALVARADO	17.194.908	DOCENTE SUPLENTE	Bs. F 1.725,00
31	YENNY OROZCO	11.155.965	PROMOTORA	Bs. F 1.725,00
32	ISMAIRA HIDALGO	10.738.482	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Bs. F 1.725,00
33	DINALBA RUIZ	13.552.333	SUPLENCIAS DE DOCENTES	Bs. F 1.725,00
34	LEYAN GONZALEZ	12.771.150	SUPLENCIAS DE DOCENTES	Bs. F 1.725,00
35	ANIMER DIAZ	18.688.298	SUPLENCIAS DE DOCENTES	Bs. F 1.725,00
36	MARY FLOR REYES	7.147.266	SUPLENCIAS DE DOCENTES	Bs. F 1.725,00
37	YENNIFER BLASCO	26.233.876	SUPLENCIAS DE DOCENTES	Bs. F 1.725,00
38	NANCY BORSEGUI	11.177.896	DOCENTE DE EDUCACION	Bs. F 1.725,00

SEGUNDO: la presente resolución surtirá sus efectos legales solo para el presente mes.

TERCERO: la presente resolución surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su firma sin menoscabo de su publicación en la Gaceta Municipal

CUARTO: notifíquese a las personas de los funcionarios aquí mencionados, del contenido de la presente Resolución Administrativa, para que tenga conocimiento de la misma y cumpla con los fines legales pertinentes.

QUINTO: notificar de igual manera a la Dirección de Talento Humano para que la misma cumpla los trámites pertinentes al caso.

Dado, sellado y firmado en el despacho del alcalde del Municipio Libertador del Estado Carabobo. A los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025. Años 214° de la Independencia y 166° de la Federación. **Comuníquese, Publíquese y Ejecútese**


OSCAR SANTIAGO ORSINI PELGRÓN
ALCALDE

Municipio Libertador del Estado Carabobo
Según Acta de Juramentación y toma de posesión
Publicada en Gaceta Oficial Extraordinario 0035/2021 de fecha
24 de noviembre 2021 del Municipio Libertador del Estado Carabobo